



# GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

AÑO 1, NÚMERO 14, IXTLAHUACA, MÉXICO, 31 DE AGOSTO DE 2022.



## ACUERDOS DE CABILDO AGOSTO 2022



**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024





# **IXTLAHUACA**

**ACCIONES QUE DEJAN HUELLA**  
**2022 - 2024**



# ÍNDICE

## **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 02 DE AGOSTO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/156/2022	7
ACUERDO IXT/CAB/157/2022	7
ACUERDO IXT/CAB/158/2022	8
ACUERDO IXT/CAB/159/2022	11

## **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE AGOSTO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/160/2022	11
--------------------------	----

## **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 15 DE AGOSTO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/161/2022	12
ACUERDO IXT/CAB/162/2022	15

## **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 16 DE AGOSTO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/163/2022	15
ACUERDO IXT/CAB/164/2022	15

## **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 19 DE AGOSTO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/165/2022	16
--------------------------	----

## **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE AGOSTO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/166/2022	17
--------------------------	----





EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 31 Y FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PUBLICA LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

## **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**02 DE AGOSTO DE 2022**

### **ACUERDO IXT/CAB/156/2022**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO SE TURNE A LA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA REVISIÓN DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN AL BANDO MUNICIPAL 2022 DE IXTLAHUACA, MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

### **ACUERDO IXT/CAB/157/2022**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022 EL SALÓN DE EVENTOS "SANTAANA", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTAANA IXTLAHUACA, IXTLAHUACA, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



## ACUERDO IXT/CAB/158/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES A LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022 EN LA LOCALIDAD DE SANTA IXTLAHUACA, IXTLAHUACA, MÉXICO.

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el **ACUERDO** \_\_\_\_\_ emitido en la \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA ABIERTA

A los habitantes de este Municipio, para que se registren como participantes en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo las siguientes:

#### BASES

##### PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En el **Salón de Eventos “Santa Ana”** de la comunidad de **Santa Ana Ixtlahuaca**, Ixtlahuaca, Estado de México, a las 12:00 horas, del día **30 de agosto de 2022**.

##### SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo cual se acreditará con acta de nacimiento o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el

Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;

c) Presentar propuestas relativas al tema: **REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN PROPIEDAD SOCIAL (EJIDO Y BIENES COMUNALES) Y PROPIEDAD PRIVADA.**

d) Con la finalidad de que todos los participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma suficiente y ordenada, para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 10 participantes.

e) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.

f) Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, de Ixtlahuaca, Estado de México, a las **12:00 horas**, del día **30** de **Agosto** de **2022**, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto declarado oficial para la sesión abierta de Cabildo, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día.

g) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

### **TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del **08** al **25** de **AGOSTO** de **2022**, en días y horas hábiles (9:00 a 18:00 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza Rayón No. 1, primer piso, de la Cabecera Municipal de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México.

### **CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**



Concluido el período de recepción de documentos, el día **26** de **AGOSTO** de **2022**, se informará mediante la fan page de Facebook del Ayuntamiento de Ixtlahuaca (Gobierno de Ixtlahuaca), página web, y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento; los nombres de los ciudadanos que tendrán la oportunidad de plantear sus propuestas ante los integrantes del Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022-2024.

#### **QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.**

Serán causas de suspensión de la Sesión Abierta de Cabildo, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física de los asistentes.

#### **SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Aprobada en Ixtlahuaca; Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**BASE TRANSITORIA PRIMERA.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**BASE TRANSITORIA SEGUNDA.** En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social hacer la difusión correspondiente de la presente convocatoria, durante un período no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

Se publica la presente convocatoria para su observancia e iniciación de vigencia, en el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós.



**ACUERDO IXT/CAB/159/2022**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO SE TURNE A MESA DE TRABAJO LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUE DEBERÁ COORDINAR EL TITULAR DEL INSTITUTO INDIGENISTA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL, CRONISTA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA REGIDORA RESPONSABLE DE REALIZAR GESTIONES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI).

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE  
CABILDO**

**09 DE AGOSTO DE 2022**

**ACUERDO IXT/CAB/160/2022**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA CON LA INCORPORACIÓN DE ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, SIENDO LAS SIGUIENTES:



SECTOR	NOMBRE	CARGO
ACADÉMICO	B I Ó L O G A ANGÉLICA BERNAL JIMÉNEZ	DIRECTORA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTEL IXTLAHUACA, CON CLAVE ESCOLAR 15ETC0015K
PRIVADO	L I C E N C I A D A MIREYA AIDA B U S T A M A N T E SÁNCHEZ	EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA NUTRIGO, S.A. DE C.V.
SOCIAL	C. JOEL SALAZAR REYES	DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN EL JUNCO, IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO

## SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

**15 DE AGOSTO DE 2022**

### ACUERDO IXT/CAB/161/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO Y II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

## CONVOCA

A LAS Y LOS JÓVENES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO JUVENIL, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

## BASES

**PRIMERA.** – Son habitantes del Municipio, aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.

**SEGUNDA.** - La primera sesión de Cabildo abierto juvenil, es aquella que celebra el Ayuntamiento, en la cual sus habitantes participan directamente, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, en el marco del “Día Internacional de la Juventud”.

**TERCERA.** - El Ayuntamiento escuchará la opinión de la juventud Ixtlahuaquense debidamente registrada, y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

**CUARTA.** – Las y los jóvenes entre 12 y 29 años interesados en registrarse como participantes en la primera sesión de Cabildo abierto juvenil, deberán hacerlo personalmente o a través de sus representantes en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, que están ubicadas en el primer nivel del Palacio Municipal, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles y hasta 15 minutos antes del inicio de la celebración de la sesión.

**QUINTA.** - El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito, en la cual se mencione el tema de su participación;
- II. Copia de su identificación y/o CURP; y



### III. Comprobante de domicilio.

**SEXTA.** - La celebración de la primera sesión de Cabildo abierto juvenil del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, se llevará a cabo el día miércoles 31 de agosto del 2022, a las 12:00 horas en el salón de usos múltiples “Lic. Adolfo López Mateos”, ubicado en la Calle Norma Mercado s/n, Ixtlahuaca de Rayón, México.

**SÉPTIMA.** - Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, tomar las medidas preventivas de salud como la sana distancia, uso de cubre bocas, gel antibacterial y tomar su temperatura al ingresar al recinto. En caso contrario o presentar fiebre o cualquier otro síntoma se cancelará su registro y participación.

Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

**OCTAVA.** - Quien presida la sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

**NOVENA.** - La convocatoria será publicada en la página oficial y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

**DÉCIMA.** - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**BASE TRANSITORIA PRIMERA.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

**BASE TRANSITORIA SEGUNDA.** En cumplimiento al artículo 28 párrafo décimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente Convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del cabildo.

**BASE TRANSITORIA TERCERA.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria.



**ACUERDO IXT/CAB/162/2022**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO COMO RECINTO OFICIAL EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES “LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE  
CABILDO**

**16 DE AGOSTO DE 2022**

**ACUERDO IXT/CAB/163/2022**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL TECHO FINANCIERO DE HASTA \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2022 DE IXTLAHUACA, MÉXICO, INCLUYENDO EL APOYO DE HASTA \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) A DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO QUE ASÍ LO GESTIONEN, PARA PAGO DE GRUPO MUSICAL Y/O SONIDO Y/O LONAS.

**ACUERDO IXT/CAB/164/2022**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA



MAZAHUA IXTLAHUACA 2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>SERVIDOR PUBLICO</b>	<b>CARGO EN LA COMISIÓN</b>
NOVENA REGIDORA	PRESIDENTA
TITULAR DEL INSTITUTO INDI- GENISTA	SECRETARIO
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
SEXTA REGIDORA	VOCAL
SÉPTIMO REGIDOR	VOCAL

## **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

**19 DE AGOSTO DE 2022**

### **ACUERDO IXT/CAB/165/2022**

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EL RECONOCIMIENTO DE ONCE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO CON PRESENCIA INDÍGENA COMO COMUNIDADES INDÍGENAS, A EFECTO DE PODER SER INTEGRADAS EN EL CATÁLOGO CONSIGNADO EN EL DECRETO NÚMERO 157, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- LAS ONCE COMUNIDADES APROBADAS SON: EL TECOMATE, HUEREJE, LA BANDERA, LA GUADALUPANA, LA PURÍSIMA, SAN ANTONIO BONIXI, SAN ANTONIO DE LOS REMEDIOS, SAN FRANCISCO IXTLAHUACA, SAN IGNACIO DEL PEDREGAL, SAN JERÓNIMO LA CAÑADA Y SANTA MARÍA DE GUADALUPE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.

## **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**23 DE AGOSTO DE 2022**

### **ACUERDO IXT/CAB/166/2022**

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL DICTAMEN DE GIRO, EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO PARA OTORGAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA “UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI A.C.”, PARA LA UNIDAD ECONÓMICA DENOMINADA: “AQUÍ ESTÁ EL DETALLE”, CON GIRO COMERCIAL RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12 GRADOS; CON DOMICILIO EN LA CALLE MARIO MORENO CANTINFLAS NO. 777, SAN JOAQUÍN LA CABECERA, IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA,  
ESTADO DE MÉXICO

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. EN D. BALBINA GUADALUPE ROMERO  
SÍNDICO MUNICIPAL

P.L.A. JESÚS ROSAS ÁNGELES  
PRIMER REGIDOR

S.E. OLGA LIDIA LÓPEZ MARTÍNEZ  
SEGUNDA REGIDORA

C. SAÚL CONTRERAS SEGUNDO  
TERCER REGIDOR

T. EN C. ROSA MARÍA SEGUNDO FLORES  
CUARTA REGIDORA

T.U.M. ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES  
QUINTO REGIDOR

L. EN A. BLANCA ESTHELA SOTO SÁMANO  
SEXTA REGIDORA

L. EN D. JOSÉ BERNARDO VÁZQUEZ ERASMO  
SÉPTIMO REGIDOR

L. EN E. JESÚS MIGUEL VILLEGAS SUÁREZ  
OCTAVO REGIDOR

L. EN EDUC. NANCY BEATRIZ GARCÍA VELÁZQUEZ  
NOVENA REGIDORA

L. EN D. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024



"Ixtlahuaca en la llanura"

